

BIBLIOTECA DEL SUSCRIPTOR

YA PUEDE ADQUIRIR LIBROS

Forme su biblioteca ahorrando dinero

Con el deseo de que pueda adquirir cualquier libro que precise, la Administración de Ediciones MVNDO HISPANICO le ofrece este lote de libros:

Pesetas

<i>Pío XII y Roosevelt. Su correspondencia durante la guerra.....</i>	25,00
<i>El problema político, Torcuato Fernández Miranda.....</i>	25,00
<i>La amenaza mundial, Williams C. Bullit.....</i>	30,00
<i>La Europa que he visto morir, Carlos Sentis.....</i>	22,00
<i>Hacia una nueva guerra, Pedro Gómez Aparicio.....</i>	40,00
<i>Dos dictadores frente a frente, D. Alfieri.....</i>	40,00
<i>Alemania y la reorganización de Europa, Claude Moret.....</i>	20,00
<i>Europa y sus fantasmas, Joao Ameal.....</i>	28,00
<i>Historia del mañana, Curzio Malaparte.....</i>	40,00
<i>De la guerra inevitable, León Van Vassenhove.....</i>	13,00
<i>Cruzada de Europa, D. Eisenhower.....</i>	75,00
<i>La crisis mundial, Winston Churchill.....</i>	40,00
<i>Hacia la Democracia cristiana. La democracia al día. Stafford C....</i>	40,00
<i>Europa entre dos guerras, Jacques Chastenet.....</i>	30,00
<i>¿Qué será de Europa?, J. J. Inchausti.....</i>	18,00
<i>Dios no duerme. Susane Chantal.....</i>	30,00
<i>Metafísica del bolchevismo, Iván de Kologriwof.....</i>	10,00
<i>El bolchevismo ruso contra Europa, Roberto Suster.....</i>	15,00
<i>Frente al Comunismo, Georges G. Degay.....</i>	20,00
<i>Juicio sobre el bolchevismo, Gaetano Ciossa.....</i>	20,00
<i>Roosevelt y los rusos.....</i>	50,00
<i>A través de la Rusia soviética, Juri Jermak.....</i>	15,00
<i>Stalin y sus crímenes, León Trosky.....</i>	30,00
<i>Stalin en Norteamérica, señora de Roosevelt y otros.....</i>	20,00
<i>Yo escogí la Libertad, Víctor Kravchenko.....</i>	40,00
<i>Yo, comunista en Rusia, E. Vanni.....</i>	40,00
<i>Los Mariscales rojos hablan, Coronel Zirilo D. Galinov.....</i>	25,00
<i>Yo he sido marxista, Regina García.....</i>	30,00
<i>Rommel, Desmond Young.....</i>	60,00
<i>Goebbels (Diario).....</i>	75,00
<i>Historia de un año, Benito Mussolini.....</i>	20,00
<i>Los últimos días de Hitler.....</i>	28,00
<i>Goering ante sus jueces, Russell Danners.....</i>	25,00
<i>Kapputt, Curzio Malaparte.....</i>	60,00
<i>Mi defensa, Charles Maurras.....</i>	20,00
<i>Churchill (Memorias). Fascículos publicados, 47; precio de cada uno..</i>	10,00
<i>Roosevelt, F. La Madrid.....</i>	25,00
<i>Misión de guerra en España, Carlton J. Hayes.....</i>	30,00
<i>Por el exilio inmenso, P. Madrigal.....</i>	30,00
<i>Entre Hendaya y Gibraltar, Ramón Serrano Suñer.....</i>	35,00
<i>Asesinos de España, M. Karl.....</i>	35,00
<i>Españoles en Rusia, Rafael Miralles.....</i>	20,00
<i>Informe sobre España, Richard Pattee.....</i>	18,00

Los libros van marcados a su precio y por cada pedido de 100 (cien) pesetas que usted haga recibirá un vale de 20 (veinte) pesetas, que puede ser canjeado en la adquisición de nuevos libros.

Forma de pago: En España serán enviados por correo contra reembolso. En el extranjero, previa remisión de su importe en cheque de dólares, que se abonarán al cambio del mercado libre en la Bolsa de Madrid, en la actualidad 39,85 pesetas por cada dólar.

También se admitirán cheques en cualquier moneda que se cotice en España. Dirija sus pedidos: Señor Administrador de EDICIONES MVNDO HISPANICO, calle Alcalá Galiano, 4, MADRID.

TABLONCILLO

El ilustre periodista y abogado don José María del Rey Caballero, nos ruega hagamos constar en relación al artículo publicado con su firma en el número 38 de esta revista, que no es autor de «muchos de los conceptos que se le atribuyen». El señor del Rey Caballero indica: «Observo que de mi trabajo se han respetado íntegramente pocas líneas y que, en cambio, se introdujeron tan notables alteraciones, que la mayoría del texto no me pertenece.» Tiene razón el señor del Rey Caballero. Quien conozca el funcionamiento interno de una publicación no se extrañará de que, ante la necesidad de adaptar la extensión del original al espacio que en la revista se le concede, la Redacción de MVNDO HISPANICO suprimiese algunas líneas del trabajo del señor del Rey. Asimismo, el redactor encargado de tal tarea efectuó

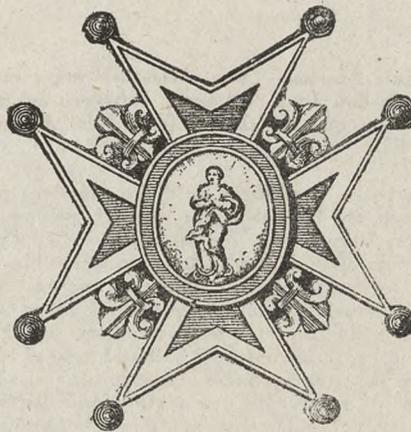
algunas interpolaciones con el exclusivo propósito, como decimos, de adaptar el trabajo al espacio que se le había reservado. El señor del Rey Caballero, que ha sido director de un periódico diario y que está tan acostumbrado a las incidencias de la vida periodística, sabrá disculpar lo ocurrido. Con tal propósito le enviamos nuestra más sincera disculpa.

Una maravillosa reproducción de algunos de los más espléndidos documentos cartográficos sobre América aparecerá en el número de septiembre de MVNDO HISPANICO. En tal número aparecerá, asimismo, un reportaje gráfico sobre el cine católico, dos artículos de gran interés hispanoamericano, titulados «La Capital de Nueva España», «Así baila Bolivia» y el «fútbol de la R. O. del Uruguay» y una antología de caricaturas del dibujante «Kin».

heráldica hispanoamericana

POR DALMIRO DE LA VÁLGOMA

La antigua Orden de Carlos III como Institución Nobiliaria



Citada más de una vez, en esta Sección del MVNDO HISPANICO, la Orden de Carlos III como prenda de la hidalguía gozada por sus individuos, viene inquiriéndose aquí por varios consultantes, respecto a la índole de tal institución que en tiempos gozó de aquel carácter porque así lo dispusiera su egregio fundador, el borbónico monarca de dicho nombre.

Carlos III, en efecto, ya con el cetro de España, queriendo conmemorar el natalicio de su nieto primogénito Carlos-Clemente—vástago de los Príncipes de Asturias—, hubo de instituir el año de 1771 la Real y distinguida Orden de Carlos III «para dexar a la posteridad un permanente testimonio del gozo que el feliz nacimiento del Infante ha excitado en el real ánimo del Rey».

En las constituciones de la expresada Corporación—creada el 19 de septiembre de dicho año—, se ponía a ésta bajo el sumo patrocinio de María Santísima, en su Misterio de la Inmaculada Concepción, unánime y espontáneamente aceptado por todo el país, mucho antes de su dogmática declaración en Roma.

Para mayor realce de tal Orden, el Monarca determinaba su frecuente incompatibilidad con otras instituciones parejas, excluyéndose, no obstante, de ella al Soberano, a los Infantes y a otros regios personajes.

Preceptuaba el artículo 34 de sus Constituciones, que los agraciados con esta condecoración patentizase su «vida arreglada y buenas costumbres» y «su limpieza de sangre, y de sus padres, abuelos y bisabuelos paternos y maternos; y, finalmente, la nobleza de sangre, y no de privilegio, por la línea paterna, a lo menos, conforme a lo que requieren las Leyes de estos Reinos para gozar de ella».

Ulteriores «Instrucciones» determinaban que la probanza nobiliaria fuese extendida a entrambos abuelos del caballero, el cual, incontables veces, aducía igual testimonio de la hidalguía gozada por una y otra abuela («Y si quisiera, por propia satisfacción, justificar la nobleza de las otras líneas, podrá hacerlo de la propia conformidad»).

Semejantes disposiciones, todas, contaron con vigencia hasta 1847, en cuyo año un Real decreto de 26 de julio—aparecido en la «Gaceta de Madrid» del 2 de agosto—, excluía de tal Orden y de la de San Juan de Jerusalén, su nobílico carácter aludido, recuperado posteriormente por esta última, quedando la de Carlos III como mera condecoración civil, importantísima.

Suprimida por la segunda República—como por la primera—también su Excelencia el Jefe del Estado, Generalísimo Franco, ha restaurado esta Orden sólo discernida en señalados casos, singularmente para sus categorías máximas, de Collar y de Gran Cruz. Los Papas, en especial Clemente XVI—a la sazón reinante—, confirieron a tal institución gracias diversas, de espiritual alcance, habida cuenta, decía el Soberano Pontífice, de cómo profesaba «muy particular afecto al mismo Rey Don Carlos» y por estimar a la Orden «no sólo muy conforme a la piedad del Rey, sino también muy a propósito para fomentar el ejercicio de las virtudes en la nobleza española». Entre ellas, poder decir misa en altar portátil y obtener indulgencia plenaria en determinadas circunstancias, estos sus caballeros, quienes estaban obligados a previstas devociones, especialmente consagradas a la Purísima.

El Archivo de la Orden, establecido inicialmente en el Palacio del Buen Retiro, fué trasladado al Ministerio de Estado y de éste—en 1889—al Archivo Histórico Nacional, donde hoy se conserva, dentro de la llamada Sección de Estado. Cuentan ahí, pues, los procesos de pruebas nobiliarias de los antiguos caballeros. En ellos, como en los de las otras Ordenes españolas y de Malta—aquí en menor cifra—puede abastecer al curioso de auténtica información sobre linajes y heráldicas, gran parte de su expectación, muchas veces traída a nuestro consultorio de MVNDO HISPANICO.

A la citada Orden pertenecieron numerosos caballeros americanos—como puede apreciarse de algún estimabilísimo libro reciente, del notable investigador peruano Lohmann Villena—, sobre cuyos pechos la cruz de celestes símbolos—una Inmaculada—otorgaría nuevas pujanzas a su católico aliento, idéntico al que animaba a sus hermanos españoles de Orden, entonces—y ahora—regidos por el mismo acendrado principio aquél traído a buen recuerdo por don Cristóbal Suárez de Figueroa cuando escribía que «aunque la nobleza heredada parezca ser natural, ninguna puede hallarse sin virtud y sin que obligue a imitación...».

D. S.—Buenos Aires.—Quisiera conocer, escuetamente, la genealogía paterna de don Juan Antonio de Saráchaga, individuo del Santo Oficio, cuyas pruebas de ingreso en éste se hallan en el Archivo Histórico Nacional, de Madrid.

Dicho caballero rindió sus citadas probanzas para Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Lima el año de 1777, siendo aprobadas en el Consejo de 24 de noviembre del mismo año. Casado con Margarita de Albero, era a la sazón «Capitán de la segunda Compañía del Cuerpo de Forasteros» de Tucumán. Había recibido las aguas bautismales en la parroquia de San Miguel, de Zalla (Vizcaya), el 19 de julio de 1746, siendo legítimo hijo de Bartolomé de Saráchaga y de María de Alcedo, del expresado concejo. El abuelo paterno, don Manuel de Saráchaga, también de Zalla, era vástago legítimo de Diego de Saráchaga de Zaballasa y de Angela de Ibarra (A. H. N. Sec. de Inquisición. Leg. 1290, núm. 24).

(Pasa a la página siguiente.)

Luis M. Gonzaga.—Madrid.—Desearía me indicasen dónde puede hallarse un pleito de hidalguía de cierto abuelo mío, cuya existencia me consta: que no está en la Real Chancillería de Valladolid, y que se resolvió en el concejo de Llanes en 1802, según copia de dicho litigio que estuvo en mi poder hace algún tiempo.

Siendo cosa procedente de Asturias entendería de ella la Real Audiencia de Oviedo, creada por Felipe V en 1717, cuyas resoluciones en materia de hidalguía tenían idéntico valor a las de la citada Real Chancillería—y de otros Tribunales análogos, valiendo como prueba ante las corporaciones nobiliarias. Por desdicha, aquel copioso Archivo ha sido destruido en los pródromos de nuestra guerra civil y cualquier posible referencia al pleito a que usted alude tendrá que ser hallada volviendo al municipio originario, en donde se impone que trate de encontrar todas las huellas de la expresada hidalguía.

Domingo Arias Cortés.—Palma de Mallorca.—Pretendo información sobre la heráldica del apellido Castillo.

Sin duda, no ha leído usted alguna precedente nota de esta misma Sección, en la cual se decía que era preciso, al tratar de fijar la posible heráldica de un apellido, concretar, cuando menos, la oriundez de éste, extremo no puntualizado en su consulta.



Hipólito Ruiz Arenas.—Lima.—Desearía saber cuál era el escudo de don Juan de Larrea, caballero del hábito de Alcántara, que fué Oydor de la Real Audiencia de Santa Fe.

Al verificarse las probanzas de dicho caballero para el ingreso en esa Orden, el año de 1671, reconocen los informantes la casa solar del apellido, sita en Castro-Urdiales y su calle de Ardigales, con cierto blasón único, que describen así: «Una águila coronada y un castillo y unos jaqueles cuadrados que todos hazen forma de axedrez», de colores que no aprecian aquéllos en la piedra de cantería en que se halla labrado el blasón de referencia, cuya verdadera descripción es: escudo cortado, 1.ª de azur, castillo de plata; medio partido de oro con siete jaqueles de gules y 2.ª de plata, el águila esployada de sable (Archivo Histórico Nacional, Sec. de 00. mm. Alcántara. Exp. número 786, fol. 57).—El Apellido de Larrea le correspondía a don Juan por su progenitora.

L. O. M.—México.—Quisiera saber noticias de un mayorazgo fundado en el siglo XVIII por don Fernando Valenzuela y su esposa doña María Ambrosia de Ucedo.

La ilustración que desea puede usted hallarla en el Archivo Histórico Nacional de Madrid (Sección de Consejos; Ejecutorias 1435 y 1437, Legajo 37.642), a cuyo Centro cabe que se dirija en solicitud de más amplia información, imposible de facilitarse en esta nota, de forzosa brevedad. Dicho Mayorazgo fué instituido con fecha de 13 de agosto de 1699, figurando en el citado legajo, entre otros documentos, el testamento del propio don Fernando de Valenzuela otorgado en Méjico el 10 de noviembre de 1691.

Juan de Noriega.—S.—Desearía saber noticias referentes al señorío de Lemale.

En el Archivo General de Simancas existen datos relacionados con el señorío de LIMALE, elevado a baronía en 12 de junio de 1633, a favor de don Tomás López de Ulloa (Secretaría de Estado. Documentos de Flandes) Vid. «Catálogo III» de dicha Secretaría por Julián Paz (Madrid, 1946), pág. 363.

J. de R. O.—Barcelona.—Desearía conocer la fecha de nacimiento y nombre de los padres y abuelos, así como su naturaleza, del caballero de Santiago o de Alcántara don Salvador Moxó.

Este caballero—caballero de la Orden de Alcántara—nació en el Puerto de Santa María el 27 de abril de 1777, bautizándose el 30 del propio mes, con los nombres de Salvador, Mariano, José, Joaquín, de los Milagros, Miguel, Francisco de Paula, Rafael, Luis Gonzaga, Pedro. Era hijo legítimo de don Rafael de Moxó y Morato, Teniente Coronel de Dragones y de doña María Manuela Quadrado, casados en la citada localidad gaditana el 20 de julio de 1776. El progenitor, natural de Mataró (Barcelona) y la madre hermana del marino de Guerra don Miguel Quadrado. (A. H. N., Sec. de Ordenes ministeriales de Alcántara, Exp. núm. 85, moderno, del año 1816; fols. 9 v y sigs.)



GULES AZUR SABLE SINOPLE PÚRPURA PLATA ORO

A partir de 1.º de septiembre próximo, toda consulta relacionada con esta sección — «Heráldica Hispanoamericana» — ha de venir acompañada de dos cupones. No es necesario que estos dos cupones pertenezcan a número distinto. Basta con que sean dos cupones, aunque correspondan a un mismo número de MVNDO HISPANICO. Será desatendida toda consulta que no reúna estas condiciones. La correspondencia ha de dirigirse exclusivamente a:

MVNDO HISPANICO. — (Consultorio de Heráldica Hispanoamericana).— Apartado de Correos 245. — Madrid (España).

Heráldica
Hispanoamericana

CUPON

PARA EL CONSULTORIO

INVITACION A LA LITERATURA

PREMIO «SIMÓN I. PATIÑO» A LA CULTURA BOLIVIANA. 1951

De acuerdo al Reglamento vigente para la concesión del Premio a la Cultura Boliviana «Simón I. Patiño», la Fundación Universitaria, ha acordado destinar el próximo premio anual, al estímulo de las letras nacionales.

Por consiguiente, convoca a los escritores bolivianos, residentes en el país o en el extranjero, a un concurso sobre las siguientes bases:

- 1.ª Las obras sometidas al concurso podrán versar sobre cualquiera de los siguientes géneros: novela, ensayo, cuento, teatro, poesía, biografía o historia.
- 2.ª Deberán, en todo caso, ser de tema o ambiente nacionales y tener la amplitud y estructura indispensables para su publicación en forma de libro.
- 3.ª Las obras deberán ser de carácter rigurosamente inédito.
- 4.ª Las obras serán presentadas en la Secretaría de la Fundación Universitaria «Simón I. Patiño»,

Comercio 578 o casilla 1265 La Paz, hasta horas dieciocho del día 31 de marzo de 1952, suscritas con pseudónimo; el nombre del autor constará en un sobre cerrado. La entrega del premio se efectuará el 1 de junio.

5.ª La Fundación se reserva, de acuerdo al veredicto del Jurado, la facultad de declarar, en su caso, desierto el concurso.

6.ª En cumplimiento del Reglamento, el premio será asignado con el producto que corresponde a las rentas acumuladas, en el período de un año, del capital constitutivo de 50.000 dólares (U. S., más o menos en mil dólares americanos).

7.ª El Jurado será organizado por la Fundación Universitaria de conformidad al mismo Reglamento.

8.ª Detalles e informaciones en la Secretaría General.

PREMIO «FRANCISCO CODERA»

BASES:

1.ª La Institución «Fernando el Católico» convoca para 1951 el Premio «Francisco Codera», dedicado a la mejor monografía que se presente y trate algunos de los aspectos de la cultura árabe y Aragón.—2.ª El premio será de 4.000 pesetas.—3.ª Las monografías presentadas deberán ser originales e inéditas.—4.ª Las monografías se presentarán escritas a máquina, en papel folio, por una sola cara, a doble espacio, convenientemente encuadradas y designadas por un lema. El nombre del autor se consignará en sobre cerrado no transparente, lacrado sin marca especial, y en cuyo exterior figure el lema.—5.ª Las obras se presentarán en la Secretaría de la Institución «Fernando el Católico» (Isaac Peral, 3, 1.ª, Zaragoza) antes de las doce horas del día 31 de diciembre de 1951.—6.ª El Consejo de la Institución «Fernando el Católico» nombrará el Tribunal encargado de fallar este Concurso.—7.ª El trabajo quedará propiedad de la Institución «Fernando el Católico», que podrá editarlo si así lo cree conveniente.—8.ª Los trabajos no premiados podrán ser retirados de la Institución durante los seis meses siguientes a la publicación del fallo, previa identificación de la personalidad; pasado este plazo quedarán en propiedad de la Institución.—9.ª El hecho de tomar parte en este Concurso significa la aceptación de las presentes bases y del fallo que el Tribunal dicte.

CONCURSO DE ARTICULOS SOBRE CINE

La Junta Nacional de la Acción Católica Española, dadas las posibilidades y trascendencia de este gran fenómeno social moderno como vehículo de ideas e instrumento de educación y cultura, como elemento de formación y perfección espiritual, como poderoso medio de propaganda y como diversión popular, y en su afán de lograr un criterio recto sobre el cine y subrayar la responsabilidad de los profesionales de este arte como educadores, así como la gran trascendencia de su vocación, convoca entre los escritores nacionales un concurso de artículos con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Se fija como tema del concurso el de «Cine, sí, pero al servicio del bien».

Segunda.—Los artículos deberán ser publicados en diarios o revistas periódicas españolas de circulación nacional, desde la aparición de las presentes bases hasta el día 1 de septiembre de 1951.

Tercera.—Los periódicos o revistas en los que se inserten los trabajos que se presenten a este concurso, se enviarán por triplicado al Secretariado de Espectáculos de la Junta Técnica Nacional de la Acción Católica Española (Cuesta de Santo Domingo, número 5, Madrid), antes del día 10 de septiembre de 1951.

Cuarta.—No se limita el número de trabajos que pueden presentarse por cada autor.

Quinta.—Se concederán los siguientes premios: Primer premio: 5.000 pesetas. Segundo premio: 3.000 pesetas. Tercer premio: 1.000 pesetas.

Sexta.—El Jurado calificador estará compuesto por: Presidente: un Delegado de la Comisión Episcopal de Ortodoxia y Moralidad.

Vocales: un representante de cada una de las siguientes instituciones y organismos: Junta Nacional de la Acción Católica Española; Confederación Católica Nacional de Padres de Familia; Confederación Católica Nacional de Congregaciones Marianas; Junta Nacional de Prensa Católica; Dirección General de Cinematografía y Teatro; Círculo de Escritores Cinematográficos.

Secretario: el Director del Secretariado de Espectáculos de la Junta Nacional de la Acción Católica Española.

Séptima.—El concurso podrá ser declarado desierto, en parte o totalmente, si los trabajos presentados no reúnen, a juicio del Jurado, méritos suficientes para ser premiados.

Octava.—El fallo del Jurado y la fecha del reparto de premios se harán públicos en el mes de octubre.

PREMIO «ADONAI» DE POESIA

Se convoca el Premio «Adonais» de poesía de 1951 para jóvenes españoles e hispanoamericanos, con arreglo a las siguientes bases:

- 1.ª Podrán concurrir a este Premio los poetas españoles e hispanoamericanos a excepción de aquellos que ya lo hayan obtenido en años anteriores.—2.ª En esta convocatoria se otorgará un Premio de 3.000 pesetas y dos accésits de 1.000 pesetas cada uno a los tres libros inéditos que sean merecedores de ello a juicio del Jurado.—3.ª La composición de éste se dará a conocer al publicarse el fallo.—4.ª Cada poeta sólo podrá presentar un original, que ha de ser inédito. La extensión de los originales deberá ser aproximadamente la que corresponde a los volúmenes de la colección «Adonais», que suelen tener como máximo 100 páginas en octavo menor.—5.ª Los originales se presentarán por duplicado, escritos a máquina, haciendo constar en ellos el nombre y domicilio del autor. Deben ser enviados antes del 31 de agosto próximo a nombre del Director de la Colección, y a la dirección de la casa editora de «Adonais», Ediciones Rialp, S. A., Preciados 35, Madrid, indicando en el sobre: «Para el Premio Adonais de Poesía».—6.ª La Colección «Adonais» se reserva el derecho de publicar la primera edición de los libros premiados.—7.ª El Jurado emitirá su fallo dentro de los dos meses siguientes al día en que termina el plazo de admisión de los originales.—8.ª Esta convocatoria está patrocinada por el Instituto de Cultura Hispánica.